

EL MALLORQUIN.

DIARIO DE PALMA.

PUNTOS DE SUSCRIPCION.
 PALMA. Librería de D. F. GUASP, calle d'en Morey, 40.
 MAHON. D. Matías Mascaró.
 IBIZA. D. Joaquín Cirer y Miramont.

Mañana. {Sale el sol á 4 h. 31 ms. y se pone á 7 h. 29 ms.
 {Sale la luna á 10 h. 28 ms. de la mañana. y se pone á 11 h. 20 ms. de la noche.
 Un reloj arreglado al tiempo medio debe señalar al medio dia 12 h. 0 ms.

PRECIOS DE SUSCRIPCION.
 En Mallorca, por un mes. 10 rs.
 En Menorca é Ibiza, por id. franco de porte. 10 id.
 En los demas puntos del reino, por id. id. 10 id.

SECCION OFICIAL.

MINISTERIO DE ESTADO.

TRATADO

de reconocimiento, paz y amistad celebrado entre España y Bolivia el 21 de julio de 1847.

S. M. la Reina de España Doña Isabel II por una parte, y la República de Bolivia por otra, animadas del mismo deseo de borrar los vestigios de la pasada lucha, y de sellar con un acto público y solemne de reconciliación y de paz las buenas relaciones que naturalmente existen ya entre los súbditos de uno y otro Estado, han determinado celebrar con tan plausible objeto un tratado de paz y amistad, fundado en principio de justicia y de reciproca conveniencia. Para este fin S. M. Católica ha nombrado por Plenipotenciario á D. Joaquín Francisco Pacheco, Presidente del Consejo de Ministros, Ministro de Estado y Diputado á Cortes etc., y la República de Bolivia á D. José María Linares, quienes, despues de haberse comunicado sus plenos poderes y de haberlos hallado en buena y debida forma, han convenido en los artículos siguientes:

Artículo 1.º S. M. Católica, usando de la facultad que le compete por decreto de las Cortes generales del reino de 4 de diciembre de 1836, renuncia para siempre del modo mas formal y solemne por sí y sus sucesores á toda pretension de soberanía, derechos y acciones sobre el territorio americano conocido ántes bajo el nombre de provincias del Alto Perú, hoy República de Bolivia.

Art. 2.º En su consecuencia S. M. Católica reconoce como nacion libre, soberana é independiente á la República de Bolivia, compuesta de los países especificados en su ley constitucional, á saber: los departamentos de Chuquisaca, Potosí, Paz de Ayacucho, Cochabamba, Santa Cruz, Oruro, Tarija y Beni, el distrito litoral de Cobija y cualesquiera otros territorios que correspondan ó puedan corresponder á Bolivia.

Art. 3.º Habrá total olvido de lo pasado y una amnistía general y completa para todos los españoles y bolivianos, sin escepcion alguna, que puedan hallarse espulsados, ausentes, desterrados, ocultos ó que por acaso estuviesen presos ó confinados sin conocimiento de los Gobiernos respectivos, cualquiera que sea el partido que hu-

biesen seguido durante las guerras y disensiones felizmente terminadas por el presente tratado en todo el tiempo de ellas y hasta la ratificación del mismo. Y esta amnistía se estipula y ha de darse por la alta interposicion de S. M. Católica en prueba del deseo que la anima de que la estrecha amistad, paz y union que desde ahora en adelante y para siempre han de conservarse entre sus súbditos y los ciudadanos de la República de Bolivia se funde en sentimientos de justicia y de reciproca benevolencia.

Art. 4.º S. M. Católica y la República de Bolivia se convienen en que los súbditos y ciudadanos respectivos de ambas naciones conserven espeditos y libres sus derechos para reclamar y obtener justicia y plena satisfaccion de las deudas bona fide contraídas entre sí, como tambien en que no se les ponga por parte de la Autoridad pública ningun obstáculo legal en los derechos que puedan alegar por razon de matrimonio, herencia por testamento, ó abintestato, sucesion ó cualquier otro de los títulos de adquisicion reconocidos por las leyes del país en que haya lugar la reclamacion.

Art. 5.º La República de Bolivia, animada siempre de sentimientos de justicia, reconoció ya espontáneamente por la ley de 11 de noviembre 1844 la deuda contraída sobre sus Tesorerías, ya por órdenes directas del Gobierno español, ó ya emanadas de sus Autoridades establecidas en el territorio del alto Perú, hoy República de Bolivia; y deseosa de dar á S. M. Católica un nuevo testimonio de amistad, se compromete, de conformidad con los principios establecidos en dicha ley, que debe considerarse como parte de este tratado, y ampliándola, si necesario fuere, á reconocer como deuda consolidada de la República, tan privilegiada como la que mas todos los créditos, cualquiera que sea su clase, por pensiones, sueldos, suministros, anticipos, fletes, empréstitos forzosos, depósitos, contratas y cualquier otra deuda, ya de guerra, ya anterior á esta, que pesasen sobre aquellas Tesorerías, siempre que procedan de órdenes directas del Gobierno español ó de sus Autoridades establecidas en las provincias que hoy componen la República de Bolivia hasta fin del año 1824 en que tuvo lugar la evacuacion del país por las Autoridades españolas. Para éste efecto serán considerados como comprobantes los asientos de los libros de cuenta y razon de las oficinas respectivas, así como los ajustes y certificaciones ori-

ginales y copias legítimamente autorizadas y cualquier otro documento que haga fe con arreglo á las leyes de la República.

La calificación de estos créditos no se terminará sin oír á las partes interesadas, y las cantidades que de esta liquidacion resulten admitidas y de legitimo pago, devengarán el interes legal correspondiente desde un año despues de cangeadas las ratificaciones del presente tratado, aunque la liquidacion se verifique con posterioridad.

Art. 6.º Como garantía de la deuda procedente de la estipulacion contenida en el artículo anterior, el Gobierno de la República procurará, en cuanto lo permitan las circunstancias, establecer un fondo de amortizacion especial en favor de estos créditos.

Art. 7.º Todos los bienes muebles é inmuebles, alhajas, dinero ú otros efectos de cualquier especie que hubiesen sido secuestrados ó confiscados á ciudadano de la República de Bolivia ó á súbditos españoles durante la guerra ó despues de ella, y se hallasen todavía en poder del Gobierno en cuyo nombre se hizo el secuestro ó la confiscacion, serán inmediatamente restituidos á sus antiguos dueños ó á sus herederos ó legítimos representantes, sin que ninguno de ellos tenga nunca accion para reclamar cosa alguna por razon de los productos que dichos bienes hayan podido rendir durante el secuestro ó la confiscacion.

Los desperfectos ó mejoras causados en tales bienes por el tiempo ó por el acaso durante el secuestro ó la confiscacion no se podrán reclamar ni por una ni por otra parte; pero los antiguos dueños ó sus representantes deberán abonar al Gobierno respectivo todas aquellas mejoras hechas por obra humana en dichos bienes ó efectos despues del secuestro ó confiscacion, así como el espresado Gobierno deberá abonarles todos los desperfectos que provengan de tal obra en la mencionada época. Y estos abonos reciprocos se harán de buena fe, sin contiéndas judiciales, á juicio amigable de peritos ó de arbitradores nombrados por las partes y terceros que ellas elijan en caso de discordia.

A los acreedores de que trata este artículo, cuyos bienes hayan sido vendidos ó enajenados de cualquier modo, se les dará la indemnizacion competente en estos términos y á su eleccion, ó en papel de la Denda consolidada de la clase de la mas privilegiada, cuyo interes empezará á correr al cumplirse el año de cangeadas las ratifica-

ciones del presente tratado, ó en tierras pertenecientes al Estado.

Si la indemnizacion tuviese lugar en papel, se dará al interesado por el Gobierno respectivo un documento de crédito contra el Estado, que devengará su interes desde la época que se fija en el párrafo anterior, aunque el documento fuese expedido con posterioridad á ella; y si se verificase en tierras públicas despues del año siguiente al cange de las ratificaciones, se añadirá al valor de las tierras que se den en indemnizacion de los bienes perdidos la cantidad de tierras mas que se calcula equivalente al rédito de las primitivas si se hubiesen estas entregado dentro del año siguiente al referido canje, en términos que la indemnizacion sea efectiva ó completa cuando se realice.

Para la indemnizacion, tanto en papel como en tierras del Estado, se atenderá al valor que tenian los bienes confiscados al tiempo del secuestro ó confisco, procediéndose en todo de buena fe y de un modo amigable y conciliador.

Art. 8.º Cualquiera que sea el punto donde se hallen establecidos los súbditos españoles ó los ciudadanos de Bolivia que, en virtud de lo estipulado por los artículos 5.º y 7.º de este tratado tengan que hacer alguna reclamacion, deberán presentarla precisamente dentro de cuatro años, contados desde el dia en que se publique en la capital de Bolivia la ratificación del presente tratado, sin que despues de ellos pueda ninguna ser admitida bajo pretexto alguno, como tampoco lo serán las presentadas dentro del término prefijado si no estuviesen apoyadas en documentos fehacientes, segun se determina en el artículo 5.º

Art. 9.º Para borrar de una vez todo vestigio de division entre los súbditos de ambos países, tan unidos por los vínculos de origen, religion, lengua, costumbres y afectos, convienen ambas partes contratantes en que aquellos españoles que por motivos particulares hayan adoptado la nacionalidad boliviana, podrán volver á recobrar la suya primitiva, si así les conviniere, en cuyo caso sus hijos mayores de edad tendrán el mismo derecho de opcion, y los menores seguirán la nacionalidad del padre mientras lo sean.

El plazo para la opcion será el de un año para los que existan en el territorio de la República, y dos para los que se hallen ausentes.

No haciéndose la opcion en este término, se entiende definitivamente adoptada

la nacionalidad de la República.

Convienen igualmente en que los actuales súbditos españoles nacidos en el territorio que hoy es la República de Bolivia podrán adquirir la nacionalidad boliviana, siempre que en los mismos términos establecidos en este artículo opten por ella. En tales casos sus hijos mayores de edad adquirirán tambien igual derecho de opcion; y los menores, mientras lo sean, seguirán la nacionalidad del padre.

No verificándose la opcion de que habla el párrafo precedente, continuarán tenidos por españoles los individuos de que trata.

Para adoptar la nacionalidad será preciso que los interesados se hagan inscribir en la matricula de nacionales que deberán establecer las Legaciones y Consulados de ambos Estados; y pasado el término que queda prefijado, solo se considerarán españoles ó bolivianos los procedentes de España ó Bolivia que por su nacionalidad lleven pasaportes de sus respectivas Autoridades, y se hagan inscribir en el registro ó matricula de la Legacion ó Consulado de su nacion.

Art. 10.º Los súbditos de S. M. Católica y los ciudadanos de la República de Bolivia podrán establecerse en lo venidero en los dominios de una y otra parte contratante, ejercer libremente sus oficios y profesiones, poseer, comprar y vender por mayor y menor toda especie de bienes y propiedades muebles é inmuebles; extraer del país sus valores íntegramente; disponer de ellos en vida ó muerte, y suceder en los mismos por testamento ó abintestato, todo en los mismos términos y bajo iguales condiciones y adeudos que usan ó usaren los de la nacion mas favorecida.

Art. 11.º Los españoles no estarán sujetos en Bolivia ni los bolivianos en España al servicio del ejército ó armada ó al de la Milicia nacional. Estarán igualmente exentos de toda carga, contribucion extraordinaria ó préstamo forzoso; y en los impuestos ordinarios que satisfagan por razon de su industria, comercio ó propiedades, serán tratados como los ciudadanos ó súbditos de la nacion mas favorecida.

Art. 12.º S. M. Católica y la República de Bolivia convienen en proceder con la brevedad posible á ajustar y concluir un tratado de comercio y navegacion, fundado en principios de reciprocas ventajas para uno y otro país. Entretanto los súbditos de S. M. Católica y los ciudadanos de la República de Bolivia serán considerados para el adeudo de derechos

FOLLETIN.

IMPRESIONES DE VIAJE POR CATALUÑA

POR

DON BERNARDINO JOSÉ PONSSETI,

MIEMBRO DE LA REUNION LITERARIA DE BARCELONA.

(Continuacion.)—(1)

XI.

No eran solo las diversiones campestres las que nos proporcionaban deliciosos é inolvidables ratos de placer. Todos los domingos la muy amable familia de Escallar obsequiaba á los forasteros con una brillante reunion. Mas no tomes aquí la palabra brillante en la acepcion en que generalmente se toma. Se acostumbra á llamar una reunion brillante la en que se ven ricos trajes y destumbradores diamantes. Nada de esto se veia en la de casa Escallar: la sencillez presidia en todos los vestidos. ¿Y acaso necesitaban ricos adornos las encantadoras niñas que llenaban el salon? No por cierto. Las bellezas de su rostro y de su alma eran lo que en realidad podia dar mas realce á la reunion á que tuve

el gusto de asistir.

Otra circunstancia hacia agradable estas diversiones, y es la franqueza que en ellas reinaba. No se habia permitido la entrada á la *Etiqueta*, á esta despótica soberana que se compláce en esclavizar á los que consienten en ser sus vasallos. Donde se encuentra esta señora no se puede penetrar sino vestido de lá manera que á ella se le antoja, porque cualquiera que se atreviese á desobedecerla seria echado de la reunion. Ademas, es preciso andar muy estirado, moverse de cierto modo y estar muy sério por mas que el corazon quiera respirar libremente y dar espansion á su alegría. ¿No te parece algo ridiculo esto?... Pues á mí, con perdon de la sociedad, me lo parecia mucho: y es que soy muy consecuente. No acierto á comprender cómo mientras los pueblos derraman su sangre para el triunfo de la libertad contra la tiranía, baje todo el mundo la cabeza ante la mayor de las opresiones, ante el despotismo mas cruel, puesto que coarta la principal de las libertades: la individual. ¿Habria ningun soberano por despota que fuera que se atreviese á mandar que vistiéramos de esa ó de esotra manera? Pues la *Etiqueta* lo manda y es preciso obedecer.

Observad al hombre de ideas mas liberales y mas democráticas, al que no reconoce otro principio que el *vox populi*, y le veréis humillarse ante la voz de la *Etiqueta*.

Mas, dejando á parte estas reflexiones que han venido á interrumpir mi relato, continuaré diciendo: que en la reunion de casa Escallar no se rendia tributo á dicha señora y cada cual iba vestido segun le parecia, sin que por esto fuese mal recibido. En prueba de esto puedo decir que yo fui en traje de campo. Esta libertad, esta franqueza hacia tambien que uno podia divertirse dando espansion á su alegría.

Bailáronse diferentes bailes en los que tomaron parte gran número de parejas. Una festiva *bolanquera* terminó la reunion. Las doce y media serian cuando los concurrentes se retiraron á sus respectivos hogares, muy satisfechos de la agradable velada que acababan de pasar, gracias á la amabilidad de la familia de Escallar.

Todo tiene fin en este mundo, y lo bueno suele acabarse mas pronto. Digo esto porque no transcurrieron muchos dias y ya algunas familias trataron de dejar estos amenos si-

tios para encerrarse nuevamente en la ciudad Condal. La venida de Sus Majestades estaba próxima y esto contribuia á que muchos se apresurasen á dejar el campo. Bien habria yo deseado retardar esa resolucion, pero no hubo medio, y fué preciso conformarse con el vacío que iban á dejar en nuestras diversiones la bella y espiritual *Enriqueta*, la simpática *Rosita* y su hermana que con sus respectivas mamás habian determinado partir. Designaron el 30 para la marcha, y como coincidia con ser los dias de *Rosita*, se determinó celebrarlos con un dia de anticipacion. Al efecto tratamos sus amigos de obsequiarla. Yo me encargué de la poesia, otros de buscar flores, etc. Muy temprano era y ya *Viñals*, y *Gay* estaban arreglando un bonito ramo mientras yo horroneaba una poesia en las hojas de mi cartera, que iba arrancando, á medida que se llenaban, para que otro la pusiera en limpio. Así puedes pensar que fué una improvisacion, pero tal como salió aquí te la copio:

Á ROSETA

en sus dias.

ALGUNOS DELS SEUS AMICHS.

Salut Roseta bella

La de los cabells d'or;
 Salut hermosa estrella
 Que brilla en nostro cor.

Avuy n'es lo gran dia,
 Lo dia del teu sant:
 Ho diu ja l'alegria
 De ton joyos semblant.

Ho diu ja la bellesa
 Del sol mes resplendent:
 Ho diu ab sa pureza
 Lo blau del firmament.

Ho diuen tots joyosos
 Los peixos dins del riu:
 Los arbes mes frondosos
 Ab son verdor festiu.

Los ausells ho pregonan
 Per los jardins y prats,
 Y per aixó ja entonan
 Los cants mes inspirats.

Ho diuen ab grans veus
 Las mes hermosas flors:
 Postrats á los teus peus
 Ho diuen tots los cors.

Los cors que avuy voldrian
 Rendirte sos tributs.
 Mes ay! que no podrian...
 Lo teu los te ventsus.

Y puig bella nineta
 Que 's tens tan extasiats,
 Te admirarán, Roseta,
 Te admirarán callats.

(Se continuará.)

(1) Véanse los números del *Mallorquin* correspondientes á los dias 7 y 29 de mayo último, y 5 y 6 del corriente.

por los frutos, efectos y mercaderías que importaren ó esportaren de los territorios de las altas Partes contratantes, como para el pago de los derechos de puertos, en los mismos términos que los de la nación mas favorecida.

Art. 13. S. M. Católica y la República de Bolivia podrán nombrar Agentes diplomáticos y consulares, la una en los dominios de la otra, y acreditados y reconocidos que sean tales Agentes diplomáticos y consulares por el Gobierno cerca del cual residan, ó en cuyo territorio desempeñen su encargo, disfrutarán de las franquicias, privilegios é inmunidades de que se hallen en posesion los de igual clase de la nación mas favorecida, y desempeñarán en los mismos términos todas las funciones propias de su cargo.

Art. 14. Descando S. M. Católica y la República de Bolivia conservar la paz y buena armonía que felizmente acaban de restablecer por el presente tratado, declaran solemnemente y formalmente:

1.º Que cualquiera ventaja ó ventajas que adquiriesen en virtud de los artículos anteriores, son y deben entenderse como una compensacion de los beneficios que mutuamente se confieren por ellos; y

2.º Que si (lo que Dios no permita) se interrumpiese la buena armonía que debe reinar en lo venidero entre las partes contratantes por falta de inteligencia de los artículos aquí convenidos, ó por otro motivo cualquiera de agravio ó queja, ninguna de las partes podrá autorizar actos de represalia ú hostilidad, por mar ó tierra, sin haber presentado á la otra una memoria justificada de los motivos en que funde la injuria ó agravio, y denegándose la correspondiente satisfaccion.

Art. 15. El presente tratado, segun se halla estendido en 15 artículos, será ratificado, y las ratificaciones se cangearán en esta corte en el término de tres años ó antes si fuese posible.

En fe de lo cual, Nos los infrascriptos Plenipotenciarios de S. M. Católica y de la República de Bolivia lo hemos firmado por duplicado y sellado con nuestros sellos particulares en Madrid á 21 de julio de 1847. —(L. S.)—Joaquín Francisco Pacheco. —(L. S.)—José María Linares.

El Presidente de la República de Bolivia ratificó este tratado el 24 de setiembre de 1860, y S. M. la Reina de España el 22 de enero siguiente. Las ratificaciones se canjearon en Paris en 12 de febrero del presente año de 1861, no habiéndose podido verificar dicho acto en el tiempo y lugar convenido por circunstancias imprevisas.

ESTRANJERO.

De una carta de Méjico, fecha 28 de abril, tomamos los siguientes párrafos:

«Con bastante disgusto tomamos la pluma para denunciar ante la nacion española los nuevos insultos que aquí le han sido inferidos en el presente mes.

Veán, pues, todos los que de buenos blasonen, lo que está pasando en la república mejicana con los verdaderos españoles; y decimos verdaderos, porque hay algunos en este país que no merecen tal honra.

En los primeros dias del corriente tuvieron que abandonar sus casas é intereses, que tenían en el pueblo de Sochiltepec, distrito de Cuernavaca, los españoles D. Ambrosio T. Osante y D. Andrés Concha, porque se presentó contra ellos Isidoro Carrillo, teniente coronel del ejército mejicano, jefe y principal autor de los primeros asesinatos que se cometieron en la hacienda de San Vicente contra indios españoles, por lo cual está sentenciado á la última pena por los tribunales ordinarios del tiempo de Comonfort, demandándoles criminalmente sin que hubiera mas motivo para ello que el de ser unos hombres honrados y laboriosos aunque con el crimen del nombre español, que no es pequeño incidente segun van las cosas. Estos sujetos vinieron á quejarse ante el gobierno del presidente Juárez, y creemos que se les ha hecho tanto caso como el que hacemos al grito que se haya dado anunciando el diluvio. En la misma ciudad de Cuernavaca, la autoridad militar que allí manda impuso un préstamo forzoso á los españoles residentes en ella; no habiendo querido pagarlo, como era muy justo, D. Cosme Errasti y don Manuel Ruiz de Vallejo, se les puso presos en la cárcel pública, despues de prodigarles los mas groseros insultos con pistola preparada en mano; pasados unos dias se les afiló como reclutas, y en seguida se les hizo vestir el uniforme del soldado mejicano, para que á servir de tan estrañá

manera en las filas de sus mayores enemigos.

En las ciudades de Guanajuato y Guadalupe tambien se ha gravado con préstamos violentos á varios españoles y han metido en la cárcel á todos los que no lo satisficieron al momento, habiendo sido puestos en libertad solo por la circunstancia de haber pagado la cuota señalada.

En la hacienda del Puente ha sido muerto por los operarios el jóven D. Ramon Pardo, dependiente de la finca y sobrino del dueño: este asesinato, que agrega un número mas á los muchos que ya contamos, se dice que fué casual, y de ninguna manera por odio á los españoles: si no estuviéramos en el país de los Carvajales, de los Leivas y Carrillos, creeríamos en que el suceso era casual; pero el suceso tan marcado á nuestra vista nos impide creer en la casualidad.

Ultimamente una partida de liberales á estilo mejicano se ha llevado preso á don Domingo Díez, vice-cónsul español en Cuernavaca, y se dice quieren por su libertad 2,000 duros; á este individuo le agarraron en la Ibola de Temisco, distante una legua de Cuernavaca, viniendo á la misma ciudad á buscar la raya para la Hacienda del Puente que está administrando. De Cuernavaca se ha salido, acompañado de unos sesenta hombres armados, el jefe de policía de aquel distrito; su nueva bandera es *estermínio de gachupines*, segun hemos visto por su programa inaugural. El héroe de la nueva epopeya se llama Albino Lopez, bandido famoso y comandante de caballería en el ejército de D. Benito Juárez; todo esto lo hemos leído en lo que á este respecto han dicho los diarios oficiales y oficiosos del gobierno constitucional.

Los sucesos apuntados arriba han sido causa mas que suficiente para que los españoles cerrasen sus valiosas haciendas, y de que sus dependientes españoles tambien, unos hayan tomado las armas con la reaccion para salvar su vida, y otros estén en la mayor miseria por falta de ocupacion en que ganar un duro para comer: todo lo anterior certifica la buena fe de este gobierno.

Seguramente con el fin de manifestar respeto á España de la mejor manera posible, permite el gobierno de la capital que se grite en sus calles, en sus plazas y paseos, todos los dias de fiesta: «Muera España, muera la reina, muera los gachupines;» este es el espejo donde se mira la buena fe de las palabras y tratos de tales políticos.

El aspecto que hoy presenta la que en tiempos mas felices se llamara Nueva-España, es de lo mas desconsolador; sus infortunados hijos no saben demostrar otra cosa que abundantes pruebas de que son incapaces para gobernarse; no tienen otra cualidad que la de condescender humildemente á las demandas que les hacen las naciones estrañas, por injustas que ellas sean, y la de oponerse con un brío que asombra á las justas y pequeñas reclamaciones que les hace nuestra España.

El general Marquez, que como todos los jefes de Méjico, se halla investido de todas las facultades extraordinarias que concede la fuerza mal dirigida, acaba de publicar un decreto condenando á la pena de muerte á todos los que directa ó indirectamente cooperen al sostenimiento del gobierno de Juárez.

D. Félix Zuloaga tambien ha dado un manifiesto á la nacion, y dice que él solo es el presidente legítimo de la república, segun el plan de Tacubaya, y que cuidado con pensar lo contrario, porque la equivocacion no tendria cuenta á nadie. En tan grande baraunda, ¿quién habrá que pueda entender esta anfibia monserga? Dios, y nadie mas que él es capaz de comprender á los mejicanos!

Acabamos de saber que á D. Pedro Cortina, vecino de Iguala, se lo llevó una partida de reaccionarios, ó sea conservadores, y que esta no le dió libertad sino mediante haberles dado la suma de 4,000 pesos. En otras varias ocasiones hemos dicho, y lo repetimos ahora, que puros y conservadores tratan mal á los españoles que tienen fortuna, y que ambos partidos disponen de sus bienes como de cosa mostranca; de otra manera no se explicaría que aquí solo se hace la guerra por ver lo que se roge en la bola y nada mas.

El Congreso, que debió reunirse el domingo pasado, 21 del actual, no ha podido hacerlo por falta de número; se dice lo hará hoy en la tarde, pero nada bueno

se debe esperar de un cuerpo que ha sido engendrado por un monstruo. En las juntas preparatorias que han tenido sus miembros, la mayoría es de opinion que deben constituirse en Convencion revolucionaria; agréguese á esto que algunos de los padres conscritos no saben hablar, ni menos escribir, y se verá, sin necesidad de ser un gran profeta, cuál vendrá á ser el fin de tanta y tan singular gesta.

En Guadalupe acaba de salir á luz un nuevo periódico con el título de *El 93*. En el artículo que publica diciéndonos su *profesion de fe*, encontramos el siguiente párrafo.

«*El 93*, dice el papelucho, con la independencia y energia que enorgullece á su redactor (buen provecho le haga, decimos nosotros), hablará la verdad sin detenerse por temor alguno.

»Sus lectores lo ven: su título les indica que pertenece realmente á la montaña terrorista. Robespierre ha caído bajo el poder de la montaña de Francia, como en Méjico el partido puro doblegará la cabeza ante el partido ultra-puro. El partido puro de Méjico de su tipo en la Gironda de Francia; el ultra-puro lo busca en la montaña.»

Con motivo de lo que ha pasado en la parte española de la isla de Santo Domingo el 18 de marzo próximo pasado, los papeles de esta ciudad nos llenan de insultos á todo su sabor, y no encuentran otras palabras para hablar de nuestra querida patria que los adjetivos de *epérida*, *hipócrita*, *orgullosa*, *opresora* y *mal intencionada*; todo esto lo creemos en fe de las frases dichas que se *aprecia y respeta á España*, pues que tales galanteos y cortesías no las prodigan los diarios oficiales ú oficiosos del actual gobierno.

En los teatros y reuniones públicas hemos oído hablar con bastante frecuencia á personas que nos parecian *ilustradas*, que España nunca les haria nada por mas agravios que le infiriesen.»

Horrorosos son los efectos que está produciendo la *civilizacion moderna* en el pueblo ingles. Segun datos que acaba de publicar aquel Gobierno, los pobres socorridos oficialmente, solo en Inglaterra y el Principado de Gales, llegaban en 31 de marzo del corriente año al espantoso número de 852,980. De ellos no llegan á la mitad los amparados en los asilos de mendicidad; los restantes, hasta el número de 500,000, han recibido socorros domiciliarios; y suponiendo que por término medio represente cada uno de estos una familia de cuatro personas, tenemos que ascienden á dos millones los individuos que en la *venturosa Albion* viven en sus casas á costa de la contribucion de pobres. Estos dos millones de individuos forman mas de la *décima parte* de los habitantes del territorio en que residen. A su número hay que agregar el de los acogidos en toda clase de establecimientos públicos, como hospicios, hospitales, *Workhouses*, cárceles, etc.; y por último, para completar el cálculo, hay que tomar en cuenta el considerable número de menesterosos que no consiguen tales limosnas del Gobierno.

El español que no ha estado en Londres no es capaz de imaginar siquiera hasta donde puede llegar la miseria de una criatura humana. Casi todos los socorridos con la contribucion de pobres, se alimentan solo con mendrugos de pan y tazas de té, en las que muy frecuentemente no pueden echar ni azúcar ni leche. Igual suerte alcanza á muchos trabajadores. Unido este sistema de alimentacion al enorme trabajo que de los operarios se exige en aquella patria de la libertad y la filantropía, engendra vicios de sangre que acarrean enfermedades no conocidas en nuestra atrasada tierra, llevándose con harta frecuencia al sepulcro á las personas en quienes libran las familias su subsistencia.

Otras se mueren materialmente de hambre. Y como no todos tienen resignacion para conllevar tanta miseria, á pesar del embrutecimiento y la abyeccion en que cuidan de mantenerlos los opulentos lores británicos, resulta que asciende á muchos millares el número de los que se *buscan la vida* por medios reprobados.

Las mujeres se dedican á la prostitucion, de tal manera, que solamente las que habitan en Londres escuden en número á la poblacion de algunas capitales de España. Los hombres mas timoratos viven de hurtos y estafas, pasando de *cu-*

renta las especies de rateros que figuran con denominaciones diversas en las estadísticas de la Gran-Bretaña. Los mas resueltos acometen empresas de mayor calibre: y sus crímenes llevan un sello de ferocidad é insensibilidad que inútilmente se buscaria fuera de aquella desgraciada isla, cuyo espíritu religioso y social se pretende aclimatar en nuestra católica nacion. Allí ha habido, por ejemplo, sociedades cuyos individuos salian diariamente á dar un paseo por las cercanías de Londres; hacíanse encontradizos con pobres labriegos; los llevaban engañados á tabernas dispuestas para su intento; y allí les quitaban la vida, asfixiándoles con mordazas; todo por la miserable ganancia que les reportaba la venta de los cadáveres para los estudios anatómicos de los cursantes de medicina.

Estos son los frutos de la organizacion social que tanto ponderan nuestros revolucionarios. Claman que la religion católica, protectora de frailes, y *hólgazanes*, empobreció á España; y no claman contra el horrendo é impio egoísmo de esos pueblos protestantes, donde por cada diez personas hay un pordiosero; infeliz pordiosero á quien, para colmo de dureza, se le prohíbe pedir otra limosna que la oficial, negándosele esta muchas veces, y otorgándole otras, á cambio de un trabajo superior á sus fuerzas, que le echa en breve al sepulcro. Al pensar en estas cosas, es imposible no sentir un legítimo orgullo de haber nacido en España. Todavía, á pesar de nuestros graves males, no estamos ni con mucho tan adelantados como el materialista y desventurado pueblo ingles.

Se ha dicho muchas veces que la *Independencia belga* cuando no tiene noticias las inventa. Nunca se ha podido decir esto con mas razon que de algun tiempo á esta parte en que aquel periódico avanza rápidamente á su descrédito, esparciendo por Europa mil invenciones sobre los asuntos de Italia. Ascenderán á cien las veces que la *Independencia* ha dado por cosa resuelta la evacuacion de Roma por las tropas francesas y á otras tantas la noticia de la completa pacificacion de las Dos-Sicilias. A propósito de la evacuacion de Roma ó del reconocimiento del reino de Italia, que viene á ser lo mismo, dice anoche uno de nuestros cólegas:

«Podemos afirmar, sin temor de ser desmentidos y con referencia á cartas de persona muy autorizada del extranjero, ser inexacto cuanto se ha dicho sobre el inmediato reconocimiento del reino de Italia por Francia y acerca de la próxima marcha á Turin del marques de Lavallette en calidad de embajador de Napoleón III cerca del rey Víctor Manuel.»

Corre en Paris la voz de que el señor de Boissy va á presentar una proposicion pidiendo que se vuelvan á Francia los restos mortales de Luis Felipe. Como reinando este se trasladaron á Paris las cenizas de Napoleón, créese que el emperador no se opondrá á ello.

Una orden del gobierno austriaco dispone el armamento inmediato de las cañoneras de vapor *Wall*, *Dalmat* y *Hum*, lanzadas al agua hace pocos dias en Trieste á presencia del emperador.

La mortalidad de las criaturas menores de cinco años es considerable en todos los países, pero en Rusia es espantosa. Mueren allí *mas de la mitad* en aquel primer período de la existencia: 1/8 mueren de los 5 á los 10 años, y otro 1/8 de los 10 á los 20: por manera que el 75 por 100 mueren antes de tocar la edad viril. En San Petersburgo, la mortalidad de las criaturas es mucho ménos considerable, y no porque el clima de aquella capital sea mas sano (al contrario), sino porque los niños están mejor asistidos, cuidados y vigilados, porque los habitantes de San Petersburgo son mas civilizados que los de las provincias. Por consiguiente, para que no merme la poblacion de Rusia, es indispensable

estender los beneficios de la civilizacion. Muchas criaturas de los pueblos, abandonadas á sí mismas, son víctimas de las quemaduras. No solo los raskolniks, sino muchos otros rusos, consideran la *vacuna* como una práctica impia, y ocultan á sus hijos para sustraerlos á la vacunacion: así es que la viruela hace allí estragos.

El médico homeópata, Sr. Imbert-Gourbeyre, profesor de materia médica en la escuela de medicina de Clermont-Ferrant, ha sido desafiado por su amigo el Sr. Castelnau. Hé aquí el desafío: «Se harán por el operador mas acostumbrado á las manipulaciones homeopáticas en presencia de testigos y conforme en un todo á las reglas establecidas por Hahnemann, una, dos, tres ó mas diluciones. Yo y diez amigos míos tomaremos la cantidad de glóbulos preparados que quiera mi amigo el señor Imbert, y si esta ingestion nos causa la menor enfermedad ó el menor fenómeno mórbido, vendremos en que las dosis infinitesimales no son una quimera, así como mi amigo Imbert vendrá en lo contrario y lo firmará si las diluciones no producen mas efecto que un vaso de agua pura. El doctor Imbert ha aceptado el desafío con la condicion de que las diluciones han de ser solo de arsénico, y el señor Castelnau se ha resignado á tomar el arsénico infinitesimal.» Veremos en lo que para esto y lo contaremos.

En Viena se vienen haciendo ensayos con cañones, fusiles y carabinas cargadas con pólvora de algodón. Estos ensayos han dado grandes resultados y particularmente los verificados con fusiles. Por este medio el tiro es mas seguro y como para cargar hasta poner el cartucho en el cañon sin servirse de la baqueta, se carga con tal prontitud que en nueve minutos y medio se hacen 55 disparos. Las carabinas no dan tan buen resultado porque el cañon es mas corto.

El *Eco hispano-americano*, periódico de Paris, dice en su número último lo siguiente: «Los señores Merino Ballesteros, objeto de señaladas muestras de estimacion de parte de algunas corporaciones científicas, acaban de ser presentados en calidad de miembros á la Sociedad Geográfica de esta capital por el venerable presidente M. Jomard, tan conocido en las altas regiones de la ciencia y tan respetado en todos los círculos científicos y literarios de Europa, y por M. de Sahir, distinguido escritor ruso, cuya interesante obra sobre el territorio del rio Amor le ha grangeado una reputacion europea.» Posteriormente, y tan luego como se llenaron las formalidades reglamentarias, se efectuó la admision de los indicados señores en la sociedad, con gran beneplácito de todos los concurrentes, segun se nos informa de Paris. Esto prueba el alto aprecio y consideracion á que se hacen acreedores en el extranjero algunos de nuestros compatriotas.

Dícese que Francia é Inglaterra, que han reforzado sus escuadras de las Antillas, velarán porque los súbditos é intereses franceses no sean amenazados por los corsarios del Sur. Se asegura que el ataque de un buque ingles ó frances seria considerado como una declaracion de guerra.

La república de Venezuela, segun despacho telegráfico que se ha comunicado, ha reconocido el reino de Italia.

NACIONAL.

MADRID 5 DE JUNIO.

Con ocasion del derribo de la casa conocida con el nombre de los Lujanes, en la plazuela de la Villa,

á que debe procederse por su estado ruinoso, el gobierno, tomando en cuenta la tradicion que señala á la torre de la misma, como el punto en que residió el rey Francisco I, consultó á la Academia de la Historia, si debería ó no conservarse. La Academia ha examinado con todo detenimiento el punto histórico, y despues de la reunion de muchos datos y noticias, y de varias y eruditas discusiones, decidió basar su dictamen en las siguientes deducciones: Que el rey Francisco I residió en el alcázar de nuestros reyes. Que debe respetarse la tradicion que señala la torre de los Lujanes como residencia momentánea del noble prisionero, hasta su traslacion á la morada augusta de los reyes de España. Y que la torre de los Lujanes debe conservarse, haciéndose al efecto las obras necesarias.

En la última subasta celebrada para la adquisicion de la deuda del material, se presentaron dos proposiciones para la preferente importantes 222,776 rs. que fueron admitidas al cambio de 99'75 y 99'89, es decir, casi á la par. De la no preferente se admitieron varias propuestas por valor nominal de 500,395 reales, que importaron en efectivo 444,444 al cambio medio de 88 por 100.

El sábado último se ha bautizado en la iglesia parroquial de Gijon, una jóven inglesa, de estado casada, que se encuentra gravemente enferma, habiendo recibido el Santo Viático.

Las últimas noticias de Murcia nos dicen que los precios de la seda eran los siguientes: aldúcar, de 46 á 48 rs. libra; el conchal superior, de 76 á 80; el inferior, de 70 á 74; el medio conchal, de 80 á 84; el candongo, de 102 á 105, y el basto piamontes, de 55 á 58.

El 28 se inauguró en Guetaria la estatua de Juan Sebastian Elcano, el primer marino que dió la vuelta al mundo, ereccion acordada por las juntas de Guipúzcoa, por la iniciativa del digno diputado general señor Balzola. Sentimos que la falta de espacio no nos permita dar pormenores de aquella solemnidad, una de las grandes que ha presenciado la patria del ilustre marino guetariano. La diputación general habia convidado á la fiesta á muchas personas notables, y tanto por esto como por las infinitas que asistieron espontáneamente, la concurrencia fué inmensa, y en Guetaria reinó una animacion asombrosa. Al descubrirse la estatua, obra de mucho mérito artístico ejecutada por D. Antonio Palau la multitud prorumpió en entusiasmas vivas á la reina y al ilustre marino. El diputado señor Balzola pronunció un elocuente discurso que causó vivísima sensacion. Luego hubo un espléndido banquete oficial con cuyo motivo se pronunciaron entusiasmas brindis, entre los cuales llamó extraordinariamente la atencion uno en verso del señor Lizarzaburu distinguido abogado y expeditado á Cortes. La fiesta terminó con diversiones características del pais y con el grave y original baile de zorricos en que tomaron parte los señores diputados.

Ya se ha publicado, y con el éxito que era de esperar, el folleto del Sr. Ferrer de Coutó sobre la cuestion de Méjico. El autor arranca sus comentarios desde la independencia de aquella nacion, clasifica las castas que la pueblan y los partidos en que se divide, especificando con notable claridad la formacion y las tendencias de cada uno. Hace á grandes rasgos, pero con elocuencia y verdad histórica, la biografía del conservador y de los puros, designando siempre á aquel con el nombre de partido nacional, y no sin bastante fundamento, puesto que es y ha sido siempre el defensor de los fueros de nuestra raza contra las

sugestiones de los anglo-americanos, al que dice se hallan absolutamente supeditados los constitucionalistas. Al llegar á los sucesos mas recientes entre los de actualidad se nos figura que el autor es algo esclusivista y ve las cosas por un prisma equivocado, aunque en las consideraciones es juicioso y en las palabras circunspecto. De todos modos, para conocer bien la cuestion de Méjico, el folleto del Sr. Ferrer de Coutó es un trabajo importante y digno de leerse.

La noticia de haberse subastado el sábado en esta corte el ferrocarril de Granada, á favor del Sr. Salamanca, comunicada por telégrafo, produjo en aquella capital un entusiasmo indescriptible. Instantáneamente se poblaron las calles por multitud de personas que las recorrian en todas direcciones con diferentes músicas, y tambien llevaban por las calles una locomotora de grandes proporciones que al intento tenian preparada.

Un periódico, anuncia, no sabemos con qué fundamento, que en el consejo de Estado encuentra dificultades la aprobacion de las bases para el empréstito que proyecta el ayuntamiento de Madrid.

En la corta conferencia que tuvo con la Reina el Sr. Rios Rosas, cuando este fué á ofrecer sus respetos á la misma con motivo del regreso de S. M. de Aranjuez, nada se habló de política; esto acaba de demostrar el ningún fundamento que tienen los cálculos que forman ciertos periódicos sobre la presencia del Sr. Rios Rosas en palacio.

Don Lorenzo Badioli, miembro de varias academias italianas, va á publicar en Madrid una gramática comparativa de los idiomas italiano y español que será de gran utilidad á los que se dediquen al estudio de la lengua en que han cantado tantos grandes poetas.

PALMA.

Baños de mar.—Sabemos que la misma persona que en el año próximo pasado construyó unos baños provisionales de madera en el seno ó recodo de cerca la Portella, está construyendo para este verano dos establecimientos, el uno para mugeres y el otro para hombres, á fin de que pueda irse con toda comodidad, y sin ningún reparo que pueda retraer á ciertas personas. El primero constará de doce divisiones mas cómodas y mayores que las que habia el verano anterior: el salon de descanso es tambien mas espacioso, y todo ofrece mucha solidez y comodidad. Tanto en el de hombres como en el de mugeres, ademas de los baños divididos habrá una gran balsa para el público. Aplaudimos la idea, la cual no podrá menos de ofrecer mucha economía, si como es de esperar se facilitan los abonos como en el primer año.

Van desapareciendo con aplauso del público los peligros que ofrecian los dos caminos inmediatos á esta capital, á saber, el que conduce desde la puerta del Muelle al arrabal de Santa Catalina, y el que de la de San Antonio conduce al Muelle. Ambos necesitaban con toda urgencia un antepecho para evitar el caerse al mar en buena parte del primero, y al foso de la muralla en un largo trecho del último, quedando efectuada ya la obra de aquel camino, y estando acopiándose materiales para la otra. ¡Ojalá viésemos igual actividad, dicen muchas personas sensatas y sinceramente amantes del pais, en hacer desaparecer los numerosos puntales que estorban el paso al público tiempo hace,

y afean varias calles de esta capital, como igualmente alguno que otro defecto por el estílo! De desear sería, pues, se trabajase, aunque fuese en horas extraordinarias, para activar el despacho de tales negocios; y si los entorpecimientos que están sufriendo fuesen producidos por la falta de fondos ó por la oposicion que se encontrase en algunos vecinos, procurárese adoptar los medios conciliatorios posibles, porque, como dice muy bien el adagio, «mas vale algo que nada.»

Boletín religioso.

Santo de hoy.

† SAN ANTONIO DE PADUA CONFESOR.

Este Santo llamado de Padua por su dilatada permanencia en esta ciudad, nació en Lisboa el año 1195, y en el bautismo se le puso por nombre Fernando, siendo sus padres nobles y muy virtuosos.

Las bellas inclinaciones y el talento de Fernando, disminuyeron mucho el cuidado que sus padres tenían por su adelanto en las letras y virtudes, lo cual consiguieron sobre todo cuando le pusieron á pension en los cánigos de la catedral de Lisboa.

Deseaba un seguro asilo á su inocencia y cuando solo contaba quince años, tomó el hábito entre los cánigos reglados de San Agustín. Para mayor retiro consiguió pasar al de Santa Cruz de Coimbra donde acabó de perfeccionar su inocente corazón, la contemplacion y la penitencia.

Habia pasado el Santo ocho ó nueve años en muy fervorosos ejercicios, cuando se encendió en ardentísimo deseo de derramar su sangre por Jesucristo. Siguióse el de trasladarse á una religion que ya daba mártires desde su cuna, y aunque esta proposicion sobresaltó á los cánigos reglados, todo lo venció Fernando, y en 1221 tomó el hábito de San Francisco dejando el nombre de Fernando por el de Antonio en honor de San Antonio abad á quien estaba dedicado el convento que le recibió.

Su gran deseo de padecer el martirio le llevó al Africa, pero obligado por su salud á regresar á España, un temporal le llevó á Sicilia donde conoció á San Francisco quien le mandó que estudiase teología escolástica y despues que la enseñase, lo que cumplió admirablemente en Bolognia, Montpellier, Tolosa y Padua.

Como celoso misionero predicó en el estado eclesiástico, en la Marca Trevisana, en la Provenza, en el Langüedoc, en el Lemosin, en Velay, en el ducado de Berry, y Sicilia y particularmente en Roma y en Padua, siendo muchísimas las conversiones que hizo en todos esos parajes. Todo predicaba en Antonio: su modestia, su humildad, su mansedumbre y sus atractivos modales, acompañando su elocuencia consiguieron gran fruto.

Al mismo tiempo que Antonio trabajaba con tanto celo y éxito en la conversion de los pecadores y herejes, no se olvidaba de las necesidades de su orden. Electo general de ella Fr. Elias de espíritu muy diferente del Seráfico Patriarca, comenzó á introducir la relajacion y la licencia, se le opuso nuestro Santo, entonces provincial de la Romania, y defendiendo á presencia de Gregorio IX el Testamento de San Francisco conservó en la religion el vigor y espíritu de pobreza, Elias fué depuesto y Antonio se retiró á su convento de Padua.

Obró Dios por mediacion del Santo muchos y portentosos milagros, concediéndole trato familiar, pues hasta le vieron con el niño Jesus en los brazos, y le anunció la hora de su muerte. Llegado este día, se preparó con gran fervor, recibió los Santos Sacramentos y entonando el himno: *O gloriosa Domina*, entró en el goce del Señor el 13 de junio de 1231.

CULTOS.

Mañana viérnes

En la iglesia de San Francisco de Asis concluyen las cuarenta horas, espiándose S. D. M. á las seis; practicándose en seguida la adoracion; á las diez se cantará misa solemne; á las siete y media de la tarde se rezará la corona de la Virgen, y acto continuo tendrá lugar un rato de meditacion, la estacion del Santísimo y la solemne reserva precedida del *Te-Deum*.

CORTE DE MARÍA.

Día 14: se hace la visita á la Virgen del Tránsito, iglesia de Santa Catalina de Sena, privilegiada.

Revista de periódicos DE LA PROVINCIA.

En el Boletín oficial de esta provincia número 4460 se publica:

Una comunicacion referente á la cancelacion de fianzas dadas por empleados públicos.

Otra, prohibiendo las comidas extraordinarias que se daban á los enfermos de los hospitales.

La vacante de un estanco en Iviza. El anuncio de haberse publicado un reparto sobre la riqueza territorial de Alcudia.

Algunos créditos liquidados al cuerpo de sanidad militar de Valencia.

La nota de precios del mercado de Inca.

Algunas sentencias del Supremo Tribunal de Justicia, y diferentes reales órdenes copiadas de la Gaceta de Madrid insertas porcion de ellas en este Diario.

(Del Correo del 10.)

La Diputacion provincial ha acudido á S. M. solicitando que supuestó se han remitido ya al Gobierno por el cuerpo de Ingenieros los proyectos de prolongacion y ensanche del muelle de Palma, se digne disponer que sean emprendidas las obras con toda la brevedad que permita el cumplimiento de los trámites que acaso faltan aun para la terminacion del expediente.

La Diputacion en esta misma solicitud manifiesta á S. M., segun se nos ha informado, que se halla dispuesta á subvencionar estas obras con la cantidad que sus recursos le permitan y en la forma que se acuerde con el Gobierno. Aun cuando es inútil demostrar el acierto con que ha procedido la corporacion provincial al acordar este generoso ofrecimiento, igual al que han hecho en casos idénticos otras diputaciones, conviene que no se pierda de vista una circunstancia que hace dar á las obras del puerto de Palma un interés enteramente provincial, pues sabido es que el comercio de esta ciudad es el que fomenta y auxilia la agricultura en toda la isla, el que da salida á todas las producciones de Mallorca, y el que absorbe ó representa casi toda la riqueza. Justo es pues que la provincia invierta una cantidad proporcionada en una mejora que ha de refluir en su propio beneficio, y bajo este concepto nadie habrá que no elogie el acuerdo de la Diputacion que al mismo tiempo ha de contribuir muy mucho á dar á conocer al Gobierno el grande interes que tienen para nosotros las obras á que nos referimos.

Tratándose de una empresa cuyo valor asciende á muchos millones parecerá á primera vista imposible para la Diputacion cargar con el peso de una cantidad proporcionada que por corta que sea no bajará de algunos miles de duros. Nosotros por el contrario creemos que nada hay mas fácil que obtener una suma muy crecida sin que los contribuyentes sientan el menor gravámen. La provincia tiene crédito porque el presupuesto provincial léjos de tener contra sí obligacion alguna pendiente, tiene todos los años un sobrante que puede destinarse y se destina á gastos extraordinarios: no han de faltar pues capitalistas que pongan á disposicion de la provincia sus existencias en el caso de que la diputacion trate de contratar un empréstito ó busque con una emision de acciones la cantidad que necesite. Para la amortizacion de estas acciones ó devolucion del capital en un cierto número de años, tampoco pueden faltarle recursos; porque segun demostramos en nuestro artículo del sábado el presupuesto provincial se halla completamente desahogado, y sin aumentar los recargos sobre las contribuciones puede consignarse en él una cantidad considerable, de dos ó trescientos mil reales, que á

la vuelta de algunos años dejará eslinguida la deuda que se haya contraído. Puede pues darse por seguro que en el caso probable de que el gobierno acepte el ofrecimiento de la Diputacion, ni han de faltar á esta los medios de cumplirlo ni han de ser mas gravados por esta causa los contribuyentes de la provincia, al paso que ellos recibirán mas pronto los inmensos beneficios que ha de producir la mejora, los cuales serian incomparablemente mayores que el gasto que suponen, aun cuando para él fuese necesario exigir un esfuerzo mas á todos los ramos de la riqueza pública.

Creemos pues digno de elogio el pensamiento de la diputacion provincial, y no dudamos que en el caso de que sea aceptado por la superioridad comprenderá esta la urgente necesidad de dar principio á las obras, con lo cual tendrá la provincia un beneficio mas que agradecer al Gobierno que con tanta predileccion la ha mirado hasta ahora.

Por todo lo que va sin firma. J. CONTESTI Y PONS.

Anuncios oficiales.

SERVICIO DE LA PLAZA

para mañana 14 de junio de 1861.

Gefe de día el teniente coronel graduado segundo comandante del regimiento infantería de Luchana, D. Salvador Lechuga.

Parada, el mismo cuerpo. Hospital y provisiones, el batallon provincial de Mallorca.

El T. C. S. M.—Benito de Amores.

Boletín comercial.

CAPITANÍA DEL PUERTO.

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Día 11.

De Alicante en 3 días laud San Antonio, de 45 ton., pat. Pedro Francisco Bosch, con 7 mar., trigo y efectos.

De Liverpool en 49 días brik-barca ingles Lennes, de 258 ton., cap. D. Guillermo Bennet, con 10 mar. y carbon mineral.

De Santa Pola en 3 días laud San Antonio, de 20 ton., pat. Mateo Esteva, con 6 mar., 3 pas., sosa y efectos.

Día 12.

De Barcelona en 6 días javeque San Sebastian, de 56 ton., pat. Antonio Coll, con 6 mar., 1 pas. y varios géneros.

De Argel en 4 días laud San Pablo, de 25 ton., pat. Antonio Simó, con 4 mar., 1 pas. y lastre.

EMBARCACIONES DESPACHADAS.

Día 11.

Para Mahon laud San Francisco, de 67 ton., pat. Bartolomé Alberty, con 7 mar., 2 pas. y carbon mineral.

Para id. laud Paquito, de 38 ton., patron Antonio Cambet, con 6 mar., 1 pas. y trigo.

Para Argel laud San José, de 40 ton., pat. Bernardo Palmer, con 8 mar. y lastre.

Para Arenas laud Carolina, de 26 ton., pat. Bartolomé Bover, con 5 mar., 4 pasajeros, salvado y efectos.

Para Mahon balandra Antonieta, de 26 ton., pat. Francisco Sitjes, con 5 mar., 20 pas., vino y efectos.

Día 12.

Para Santander polacra Catalina, de 148 ton., cap. D. José Coll, con 10 marineros y lastre.

Para Barcelona vapor Rey D. Jaime II, de 332 ton., cap. D. Juan Antonio Morrey, con 25 mar., 111 pas., balija y éfts.

VENTAS.

Se vende en pública subasta á voluntad de su dueño en la villa de Artá, el molino-nou, juntamente con todos sus arrees; como tambien la tierra, prado y gaña, de estension de un corton, poco mas ó ménos, incluso los huertos del lado de dicho molino, con todos sus árboles. El albalan para en poder del pregonero de dicha villa de Artá.

Diligencia de Manacor

Á PALMA Y VICE-VERSA.

Saldrá todos los dias escepto los domingos dicha diligencia. Se despachan los asientos en el hostal situado delante la puerta de San Antonio.

SECCION DE ANUNCIOS.

HELADOS.

Lista de las clases que, helados en bombas de estaño, se espandan en el café de Oriente; tambien se llevan á domicilio y se reciben encargos.

Cremas.

Mantecado.—Crema-café.—De almendras tiernas.—De turrón de Alicante.—De avellanas tostadas.—Id. tiernas.—Id. de vainilla.—Id. chocolate.—Id. pistachos.—Id. naranja.—Id. santilli.—Id. caramelo.—Id. cebada.

Sorbetes.

Yema.—Arroz.—Flór de Nata.—Moscatel.—Boca de dama.—Fresas.—Grosella.—Frambuessa.—Granada.—Piña americana.—Coco.—Manzanita de dama.—Membrillo.—Varias frutas.—Melocoton.—A la babinilla.—Pan de España.—Acerolas.—Melón.—Zandia.—Pepita de melón.—Higos chumbos.—Algermes.

Espumas.

De naranja.—De limón.—De limón chino.—De canela.—De poncidre.—De sama.—De rosa.—De vainilla.—De Champagne.—De María Luisa.—De ponche á la romana.

Granizados.

Leches amaranqueladas.—Leche imperial.—Id. á la portuguesa.—Horchata.—Naranja.—Limon.

AVISO.

En la tienda de pinturas de Salas, frente al cuartel de caballería, se venden las siguientes pinturas con gran rebaja en los precios.

			Sueldos.	Dineros.
Pintura blanca	1. ^a	á	3	
id. verde	1. ^a	á	4	6
id. colorada	1. ^a	á	2	8
id. negra	1. ^a	á	2	6
id. amarilla	1. ^a	á	4	6
id. celeste	1. ^a	á	4	
Aceite linaza		á	3	
Agua-ras blanca		á	3	8
Minio ingles		á	3	

Se advierte que dichas pinturas son de primera clase por su cualidad y finura y que á pesar de su baratura las pone en competencia con las mejores; si se quieren pinturas mas bastas y de clases inferiores, se hará rebaja hasta en la mitad de su precio.

TIENDA DEL OPTÍMETRO.

Calle San Nicolas, núm. 81.

Mr. LASSALLE, óptico, muy conocido en esta capital, avisa á este respetable público palmesano que acaba de recibir todos los nuevos sistemas de anteojos ó instrumentos de óptica, física y matemáticas, de las mas acreditadas fábricas de Francia, Inglaterra y Alemania. Igualmente se encontrarán anteojos de todas clases desde 1 real hasta 240 reales par, para presbítes y miopes cataratas operadas y para todos los defectos y enfermedades de la vista con cristales cilindricos, esféricos periscópicos, bifocales acromáticos de doble vision, mineral de roca y de tinte verde, humo de Inglaterra y azul para la debilidad y conservacion de la vista, de todos números, desde 1 hasta 400; cóncavos, convexos y planos etc.; lentes de mano y de sobrenariz con uno y dos cristales, de última moda y de la mejor comodidad posible; ademas hay un grande y lujoso surtido de gemelos para teatro llamados imperiales, Reales marinas, á la duquesa y á la victoria, desde el infimo precio de 32 reales hasta 400 reales, uno.

Se avisa que se componen todos los objetos relativos á óptica. La mejor garantía que puedo ofrecer de mis artículos es la grande confianza que me ha dispensado siempre el respetable público palmesano.

AVISO A LOS VIAJANTES.

Un matrimonio sin hijos, desea dar posada en su casa de Valldemosa á las personas que transiten por dicho pueblo; suministrándoles comida y cama, á precios muy equitativos y convencionales. En can Toni Rec, de Valldemosa, y calle de las Filoas, darán razon.

ALQUILERES.

Está para alquilar la casa números 1, 2 y 20, manzana 119, esquina á la plaza de Cort. En esta imprenta darán razon.

En el zaguan nuevo de la calle del Morer número 6 y 7 hay unos entresuelos, y un piso, y una botiga para alquilar, todo con agua de fuente.

VENTAS.

Está de venta en Algaida el meson vulgo *hostal*, denominado de Artá, junto á la carretera de Manacor; y hay una porcion de tierra adjunta. Darán razon D. Antonio Sureda y Verd, calle *d'es Apuntadors*, ó D. Lorenzo Guasp, calle de *Peraires*.

MUY IMPORTANTE. MR. DESCOLE

DENTISTA DE PARIS,

PROFESOR DE LA PROTESIS DENTARIA,

RESIDENTE EN PALMA HACE SEIS AÑOS.

Este señor avisa á sus numerosos parroquianos que ya no vive calle de Puigdorfilá, sino en la de San Nicolas, número 79.

LA PUDA DE MONSERRAT.

Este establecimiento de baños termales, que ya anunciamos el año anterior, ha recibido mejoras en el presente. De sus benéficas aguas hay un depósito en esta capital, calle de Capuchinas, número 36, tienda, y se espandan botellas á 19 cuartos cada una devolviendo el casco. En el espesado depósito se dan esplicaciones y prospectos relativamente á los baños mencionados.

GUANO LEGÍTIMO

del depósito del Gobierno del Perú.

Acaba de establecerse en esta capital un depósito de guano legítimo del Perú, cuyas incomparables ventajas reconocidas en tantos otros países, son aquí ignoradas aun.

Véndese en el muelle en los almacenes de los vapores *Mallorquin* y *Barcelones*, por sacos á 70 rs. vn. el quintal.

En el mismo almacén y en el escritorio de los señores viuda de Humbert é hijo, se darán prospectos de las reglas necesarias para su mejor uso.

NUEVO ALMACEN DE TABLONES EN EL SOCOS.

Acaba de completarse el grande y variado depósito con tablones, vigas y madera norteamericana, todo de superior calidad, y de muchas dimensiones. Se espandarán á precios muy cómodos y equitativos.

ECONOMÍA.

Las ventajas de poder comprar un combustible tan bueno como el carbon de leña por un tercio ó la mitad del precio de este, no se halla bastante apreciado por el público. Esto proviene sin duda de que su uso exige una pequeña variacion en los hornillos, de muy poco coste; la sociedad del gas ofrece dar gratuitamente á las personas que deseen servirse de este combustible las instrucciones necesarias para su debida aplicacion.

En Barcelona el coke se emplea en las cocinas de los particulares, fondas, hospitales, cuarteles, fábricas de dulces, para las destilaciones, pastelerías, tintoreros, curtidores, herreros, con especialidad para los clavos, fundidores de metales etc. etc.

Los precios son:

Coke de primera calidad grueso	á	11 rs.	el quintal.
Id. de segunda id. mediano	á	8 id.	id.
Id. de tercera id. menudo	á	5 id.	id.

Los pedidos pueden hacerse á las oficinas de la sociedad del alumbrado de gas, cuesta nueva de Sto. Domingo, núm. 76, piso principal, de diez de la mañana á las dos de la tarde.

DE PALMA AL MOLINAR

Y VICE



VER A.

Desde hoy en adelante se hallará al servicio público en la plazuela de la Portella, un carruaje de mucha comodidad para los que gusten pasar al Molinar ó can Coscoy; á precio regular.

TIENDA DE ESTAMPAS.

Calle de San Nicolas, número 85.

MR. DOUX ha recibido un grande surtido de anteojos de todas clases de cristales conocidos hasta el día; anteojos de larga vista de todas dimensiones, gemelos para teatro, brújulas, microscópios, barómetros, termómetros, cuenta-hilos, niveles de agua, relojes despertadores, papel para escribir, plumas metálicas para id., carteras para id., lapiceras, lacres, y muñecas; ademas hay un grande surtido de vistas modernas para estereoscopos, relojes de arena y floreras de marisco de todas dimensiones; se ha recibido tambien un lindo surtido de mariscos de China, cajitas necesers, tinteros, caracoles, todo esto del mas esquisito gusto y elegancia. Kaleidoscopios que aumentan toda clase de objetos y se pueden sacar mucho y diversos dibujos. Se han recibido estampas de toda clase y se darán sumamente baratas; piezas de papel enteras para empapelar habitaciones; otros infinitos y variados artículos se espandarán por una tercera parte menos de lo que se han vendido hasta ahora y otros muchos enseres que seria imposible enumerarlos y se darán á precios sumamente baratos. Ademas se arreglan toda clase de anteojos y lentes.

MUY INTERESANTE AL PUBLICO Y Á LOS AYUNTAMIENTOS.

El dueño del establecimiento situado en la plaza de Cort, número 54, hace presente á los Ayuntamientos de estas islas cuyas respectivas poblaciones carecen de alumbrado público, que tiene arreglados faroles con reverberos de espejos á un precio tan económico que se hallan al alcance de los recursos de cualquiera municipalidad, uniendo á la elegante construcción la mayor solidez. Para adquirir inmediatamente un número cualquiera de faroles no es preciso que los Ayuntamientos tengan fondos disponibles, pues el citado dueño del antedicho establecimiento les hará ventajosas proposiciones para satisfacer con desahogo las cantidades á que asciendan los faroles que se encarguen.

En el mismo establecimiento hay vidrios planos de todas dimensiones, lunas azogadas para espejos, canales y cañerías de zinc, planchas de nueva invencion para ropa, braseros de laton para vender ó alquilar, todo á precios módicos.

VENTAS.

Se vende un caballo forastero de pelo negro, de 3 años y medio de edad, juntamente con un carreton de medio uso, con todos sus arrees: en esta imprenta darán razon.

Se desea vender una casa de recreo con suficiente comodidad y con agua de fuente, situada el Molinar de Levante, en el *Rafal Son Flexas*, núm. 4; dando razon de su dueño en la taberna de bajo de dicha casa.

CORREO DE HOY.

El vapor correo *Rey D. Jaime I* ha fondeado en este puerto sin la menor novedad á las 1 1/2 de la tarde, procedente de Valencia é Iviza, conduciendo la correspondencia pública y 93 pasajeros.

MADRID 6 DE JUNIO.

El parte dado á las diez de la noche de ayer por el Sr. marqués de San Gregorio, dice que S. M. la reina había pasado bien el día y seguía sin novedad en su sobro-parto. S. A. R. la infanta D.^a María del Pilar Berenguela se hallaba sin novedad.

Idem 7.

En vista del reconocimiento que han sufrido en la fábrica de Cartagena varias muestras de lona, resultando que las pertenecientes á los establecimientos del Rio Alhama, Mallorca y el Rojal reunen, si no todas las condiciones que las hagan competir con las lomas de Cartagena, las necesarias para que sean admisibles en el velamen de las embarcaciones, y puesto que el primero de los citados fabricantes ha entregado el correspondiente para la fragata Patricio, ha mandado S. M. que el de Mallorca facilite el perteneciente á la Carmen, y el del Rojal á la Triunfo, á fin de que probadas prácticamente en estas tres fragatas, sus resultados den un dato fijo para las adquisiciones sucesivas. Por último, ha dispuesto S. M. se manifieste á los espresados fabricantes la conveniencia de que perfeccionen sus tejidos para que el gobierno continúe, como es su deseo, protegiendo y utilizando la industria particular.

— Ayer ha habido amagos de que algunos oficiales de pala de las tahonas de esta corte realicen su antiguo propósito de dejar el trabajo si no obtienen mayores jornales.

— La prision del Sr. Ruiz Pons, verificada en Zaragoza, segun ha anunciado el *Pueblo*, será una de las que se citan en las siguientes líneas que publica el 5 el *Saldubense*.

«Anteayer en distintas horas del día, segun nuestras noticias, fueron reducidas á prision varias personas en esta capital por sospechas de hallarse complicadas en la impresion y circulacion de cierta hoja volante en la que aparece el programa democrático en forma de decretos.»

Idem 8.

El decreto declarando terminada la legislatura de 1860 aparecerá en cuanto S. M. la reina pueda rubricarle. Respecto á la legislatura de 1861, aunque no está fijado el día en que empezará, lo mas posible es que comience á fines del mes de octubre.

— Ayer á las diez de la mañana ha salido de Santander, á bordo del San Quintín, el señor ministro de marina con rumbo al puerto del Ferrol. Llegó á las once de la noche anterior, é inmediatamente pasó á bordo del San Quintín. A su llegada á Santander fué recibido por el gobernador civil interino y una comision del ayuntamiento.

— Dentro de breves dias nuestra escuadra de Africa recibirá el refuerzo de cinco fragatas de hélice, y tendremos en Andalucía 10,000 hombres prontos á aumentar en toda eventualidad los 15,000 existentes en el suelo africano. El gobierno, que no desea ni espera la guerra, se prepara, sin embargo, para todo evento á que pueda dar lugar la situacion difícil de Marruecos. Esta actitud ha de influir poderosamente en el gobierno del sultan, y facilitar un arreglo satisfactorio y apetecible de la cuestion de Africa.

Idem 9.

En la *Gaceta* de hoy viene confirmado lo que anoche decíamos á última hora acerca del satisfactorio estado de S. M. la reina y S. A. la infanta Doña María del Pilar.

— Dice la *Discusion* que el Sr. Ruiz Pons será puesto muy pronto en libertad por no haberse encontrado causa para proceder contra él.

— El *Pueblo* de ayer tarde dice que le parece mentira que haya mentecatos que trabajen por el protestantismo en España.

— El mismo periódico niega rotundamente que el Sr. Ruiz Pons distribuyese escritos subversivos, como afirma el correspondiente de la *Verdad*, y que se le haya encontrado en su casa un número considerable de ejemplares del impreso que ha corrido con las iniciales de dicho señor.

— Correspondencias de Zaragoza llegadas ayer, dicen que el Sr. Ruiz Pons continúa incomunicado, y que ha sido preciso trasladarle al hospital por enfermo. Están tambien presos, segun parece, el regente y varios cajistas de la imprenta del Sr. Ariño.

— Han sido presos siete ú ocho oficiales de pala y pertenecen á diferentes tahonas, habiéndoseles encontrado papeletas de citacion que probaban un plan combinado, que la autoridad tiene indicios para creer haya sido dispuesto con un fin siniestro puesto que se dice haber intervenido una persona desconocida, que por via de depósito para lograr el intento que se proponia habia exigido un duro á cada operario. Tahona hubo donde el mozo de ella se presentó navaja en mano intimidando á sus compañeros que dejasen el trabajo, y de las pesquisas que practica la autoridad, es de presumir resulte el principal instigador. En la mayoría de las tahonas no habia novedad y en muchas se habian cubierto las plazas de los que faltaban con otros que voluntariamente se habian ofrecido á trabajar.

Idem 10.

Cádiz 10.—Sale el vapor Europa conduciendo la correspondencia y 86 pasajeros, entre ellos los brigadieres Vargas y Buceta, destinados respectivamente á Puerto-Rico y Santo Domingo.

— Al mismo tiempo que se disminuyen las probabilidades de que se verifique la anunciada entrevista de los emperadores de Francia con nuestra reina, entrevista para la que ya hemos dicho que no se ha dado paso ninguno oficial, se aumentan en Paris las ilusiones y las esperanzas de recibir nada ménos que en la capital de Francia á nuestra querida soberana. «Si la reina Isabel, nos dice nuestro corresponsal, accediese á venir á Paris se harian verdaderas locuras para recibirla, y en la corte y en la ciudad se harian olvidar, á fuerza de lujo y gusto, todos los esplendores de Versalles en tiempo de Luis XIV.»

— Ya están en la cárcel de Málaga los trece individuos que fueron presos en Comares por haber promovido un escándalo y atentar contra la autoridad. Los sucesos no han tenido la trascendencia ni aun la significacion que ha querido darles una parte de la prensa, aun cuando sean un sintoma de los trabajos socialistas que se hacen en Andalucía y en algunas otras comarcas de España.

— Hablábase ayer de que el telégrafo habia traído esperanzas muy fundadas de un próximo y definitivo arreglo entre España y Marruecos.

Idem 11.

El parte oficial del primer médico de Cámara, dado á las diez de la noche del lunes dice que S. M. la Reina y su Alteza la infanta D.^a María del Pilar Berenguela continúan sin novedad.

— Es grande la actividad que reina en la nueva casa de moneda. Sin contar las gruesas cantidades de oro que se acuñan diariamente, se ha dado principio á la reacuñacion en moneda española de doscientos millones de napoleones de plata que hay reunidos en Madrid, y cuyo in-

greso en el mercado alejará hasta el último rastro de una crisis metálica que no puede existir, dado que jamas ha habido en Madrid una existencia de numerario tan crecida como en el día.

— Ayer por la tarde ha dejado S. M. el lecho levantándose por algunas horas.

— Ayer no ocurría novedad en Tetuan, Ceuta, Algeciras y sus contornos.

Partes telegráficas.

Turin 7.—La muerte del conde de Cavour ha sido sentidísima en esta capital.

Las comunicaciones telegráficas de las provincias dan cuenta de las manifestaciones de sentimiento que con tal motivo se han hecho en toda la Italia.

Paris 7.—Ha comenzado la vista pública de la causa contra Mirés y Solar.

El primero se ha presentado al tribunal, pero monsieur Solar se ha ocultado y no ha comparecido.

Se le han dado 15 dias de término para que se presente.

Turin 6.—El parlamento asistirá á las exequias del conde de Cavour. Reina gran tristeza en la ciudad. Las tiendas permanecen cerradas y las plazas han estado llenas de grupos que solo se ocupaban del triste suceso de la muerte de Cavour. Se va á erigir un monumento á su memoria. Ricasoli y Ratazzi han sido llamados por el rey. Minghetti ha sido encargado interinamente de los negocios estrangeros y Fanti de la marina.

Turin 7.—La sesion de la cámara de los diputados se ha abierto en medio de las demostraciones del mas profundo dolor por parte de cuantos componen la asamblea. El presidente, con voz conmovida, pronunció un sentido discurso al anunciar la muerte de Cavour. Minghetti se asoció en nombre del gobierno al duelo nacional. El parlamento ha decidido cubrir la tribuna con un velo negro durante 20 dias. El senado ha votado lo mismo. Ricasoli, jefe del gabinete, cayó tambien malo, pero una uga sangria consiguió aliviarlo.

Roma 6.—El príncipe Piombino, á quien se ha dado á elegir entre retractarse de su adhesion á la solicitud hecha á Francia, ó el destierro, ha elegido el destierro.

Marsella 6.—Dicen de Roma, que el príncipe Piombino y otros cuatro nobles romanos, vienen desterrados á Francia, añaden que un escribano y 15 médicos de las provincias anexionadas han sido presos por descubrirles proclamas y escarapelas tricolores.

Turin 8.—Los teatros y la bolsa tanto aqui como en Génova han estado cerrados y las tiendas lo están aun, siendo el luto general. El rey ha ofrecido á la familia de Cavour el sepulcro de Lugerga para los restos del conde.

Paris 8.—Victor Manuel fué dos veces á ver al conde de Cavour durante su enfermedad y el emperador Napoleon preguntó frecuentemente por su salud por despacho telegráfico.

Paris 8.—Es cosa acordada reducir el ejército á 400,000 hombres.

Paris 10.—Se espera de un momento á otro aparezca confirmada oficialmente la noticia del reconocimiento del reino de Italia por este gobierno.

En Fontainebleau se ha resuelto «en definitiva» y en vista de las complicaciones que pudieran surgir á consecuencia de la muerte del conde de Cavour, reconocer ese reino.

Paris 10.—Se habla de una entrevista que próximamente deben tener el emperador Napoleon y Victor Manuel.

Por todo lo que va sin firma—J. C. y PONS.

IMPRESA DE DON FELIPE GUASP.
EDITOR, ANTONIO ISERN.

